



**BASES DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE SUBVENCIONES A
ASOCIACIONES DE CONSUMIDORES – AÑO 2020 -**

Expte. 3.3.1.11.001/2020

Por la presente convocatoria se inicia el procedimiento para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de las subvenciones que a continuación se expresan y cuyo contenido es el siguiente:

Base 1ª.- Bases reguladoras y diario oficial en el que están publicadas.

Bases tipo reguladoras para la concesión de subvenciones por el Ayuntamiento de Valladolid aprobadas por el Ayuntamiento en Pleno en sesión celebrada el día 10 de febrero de 2006 y publicadas en el B.O.P. de 9 de marzo de 2006.

Base 2ª.- Créditos presupuestarios a los que se imputa la subvención y cuantía total máxima de las subvenciones convocadas.

El crédito asignado a la presente convocatoria es de **6.300 €**. Existe consignación presupuestaria suficiente con cargo a la aplicación presupuestaria 11/431.5/489, del vigente presupuesto municipal de 2020.

Base 3ª.- Objeto, condiciones y finalidad de la concesión de la subvención.

La presente convocatoria tiene por objeto la concesión de ayudas económicas a Asociaciones de Consumidores a fin de colaborar en su funcionamiento y en el desarrollo de sus actividades en la ciudad de Valladolid durante 2020.

El objetivo es fomentar las acciones y actividades de las Asociaciones de Consumidores en materia de defensa del consumidor.

Base 4ª.- Procedimiento de concesión.

Régimen de concurrencia competitiva.

Base 5ª.- Requisitos para solicitar la subvención y forma de acreditarlos.

Las subvenciones se destinarán a Asociaciones de Consumidores que realicen actividades encaminadas a la defensa del consumidor.

Pso. Hospital Militar, Nº 11-Bis
47007 Valladolid

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:
MIGUEL ANGEL
SANCHO CUESTA

Fecha Firma: 27/03/2020 12:49

CARLOS
PEREZ VEGA

Fecha Firma: 27/03/2020 08:45

Fecha Copia: 27/03/2020 13:33

Código seguro de verificación(CSV): 38b3d50b84ef93aff885ec4df565fdb29fe54330

Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>

Los programas y proyectos subvencionables deberán referirse a los siguientes contenidos:

a.- Actividades de colaboración con la Junta Arbitral de Consumo y de defensa de los intereses de los consumidores.

b.- Sostenimiento de la estructura y funcionamiento de la Asociación.

c.- Actividades de información y educación de los consumidores y usuarios que vayan dirigidas a todos los vecinos de la ciudad de Valladolid.

d.- Programas y proyectos comprometidos con el desarrollo sostenible.

Base 6ª.- Órganos competentes para la instrucción y resolución del procedimiento.

Aprobación de la Convocatoria: Junta de Gobierno Local.

Ordenación, instrucción y resolución: Excmo. Sr. Alcalde.

Órgano instructor: Servicio de Salud y Consumo; Casa del Barco. Pº. Hospital Militar, nº 11 Bis. Correo electrónico: ssc@ava.es.

Las solicitudes presentadas serán estudiadas y evaluadas por un órgano colegiado formado por:

- a) Un Presidente que será el Concejal Delegado del Área de Salud Pública y Seguridad Ciudadana.
- b) El Interventor del Ayuntamiento o funcionario/a en quien delegue.
- c) El Director del Área de Salud Pública y Seguridad Ciudadana.
- d) La Directora del Servicio de Salud y Consumo o técnico en quien delegue.
- e) El Técnico tramitador del expediente de subvención o quien le sustituya reglamentariamente y, en su defecto, el Director del Servicio de Salud y Consumo, que actuará como secretario/a.

Podrán asistir a las deliberaciones de este órgano un representante de cada uno de los grupos políticos municipales.

La Comisión podrá recabar el asesoramiento e informes que considere oportunos y formulará propuesta de concesión.

Las solicitudes presentadas en tiempo y forma y no resueltas expresamente dentro del plazo fijado se entenderán desestimadas.

La concesión de las subvenciones se notificará a los interesados a la dirección de correo electrónico que hayan indicado en su solicitud y se publicará en el tablón oficial de anuncios y edictos del Ayuntamiento de Valladolid (Sede Electrónica) pág. web: <https://www.valladolid.gob.es/es/tablon-oficial/ayuntamiento-valladolid/ayudas-subvenciones> y en el siguiente enlace: <https://www.valladolid.es/es/ayuntamiento/ayudas-subvenciones>

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:
MIGUEL ANGEL
SANCHO CUESTA

Fecha Firma: 27/03/2020 12:49

CARLOS
PEREZ VEGA

Fecha Firma: 27/03/2020 08:45

Fecha Copia: 27/03/2020 13:33

Código seguro de verificación(CSV): 38b3d50b84ef93aff885ec4df565fdb29fe54330

Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>



El Ayuntamiento podrá proponer la firma de convenios de colaboración con las asociaciones o entidades que se presenten a esta convocatoria cuando, por la calidad técnica del proyecto y la especificidad de su objeto, sea de interés especial para la ciudad y sea precisa una regulación más estrecha entre la asociación o entidad y la Administración Municipal.

Base 7ª.- Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días hábiles a partir del siguiente a la fecha de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid.

Los solicitantes, a requerimiento de la Administración Municipal, dispondrán de un plazo de diez días para completar la documentación o subsanar defectos materiales o formales que se adviertan con apercibimiento de que, si así no lo hicieren, se les tendrá por desistidos de su petición, previa resolución, que deberá ser dictada en los términos previstos en el art. 21 de la mencionada Ley 39/2015.

Sin perjuicio de lo anterior, en cualquier momento a lo largo del procedimiento podrá instarse a la persona o entidad solicitante para que cumplimente cualquier otro requisito o trámite omitido, de acuerdo con lo previsto en el art. 73 de la citada Ley, concediendo a tal efecto un plazo de diez días hábiles a partir de la notificación, con expresa advertencia de que, de no hacerlo así, se le podrá declarar decaído en su derecho a la tramitación de la solicitud.

Base 8ª.- Plazo de resolución y notificación.

Las solicitudes se resolverán por el Excmo. Sr. Alcalde en el plazo máximo seis meses a contar desde la publicación de la convocatoria.

Base 9ª.- Documentos e informaciones que deben acompañarse a la petición.

Las solicitudes se dirigirán al Excmo. Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Valladolid conforme al modelo presentado como **Anexo I** a estas Bases y se presentarán de forma electrónica en el Registro Electrónico General del Ayuntamiento de Valladolid o en cualquiera de las formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La documentación que han de presentar las Asociaciones solicitantes de la subvención es la siguiente:

**Pso. Hospital Militar, Nº 11-Bis
47007 Valladolid**

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:
MIGUEL ANGEL
SANCHO CUESTA

Fecha Firma: 27/03/2020 12:49

CARLOS
PEREZ VEGA

Fecha Firma: 27/03/2020 08:45

Fecha Copia: 27/03/2020 13:33

Código seguro de verificación(CSV): 38b3d50b84ef93aff885ec4df565fdb29fe54330

Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>

a).- Documentos que acrediten la constitución legal de la Asociación solicitante.

b).- Copia del código de identificación fiscal de la Asociación solicitante.

c).- Copia del acta de la reunión del nombramiento o certificado emitido por el secretario en el supuesto de que haya habido nuevos cargos.

d).- Certificado del secretario de la entidad, con el visto bueno del presidente, de la fecha y el acuerdo tomado por el órgano competente respecto a la presentación de la solicitud a esta convocatoria (**Anexo IV**).

e).- Certificado bancario del nº. de cuenta, a nombre de la entidad, donde se ha de ingresar, si procede, la subvención solicitada, o fotocopia de la cartilla.

f).- Declaración responsable para entidades con personalidad jurídica o para personas físicas, según corresponda, conforme al modelo del **Anexo II**.

g).- Actividades o programas que se pretenden realizar con cargo a esta subvención, que deberán de seguir el esquema que figura como **Anexo III** de estas Bases. El proyecto se presentará en letra tipo Arial Narrow, tamaño 12, interlineado sencillo, con una extensión máxima de 10 hojas, no valorándose las páginas excedentes.

h).- Memoria de actividades realizadas durante el año 2019.

i).- Declaración de estar inscrita en el Registro Municipal de Asociaciones Vecinales.

La documentación señalada en los apartados a), b) e i) no será necesario presentarla por aquellas asociaciones que hayan sido subvencionadas anteriormente por el Ayuntamiento de Valladolid y se podrá sustituir por una declaración responsable de vigencia de la documentación presentada en años anteriores, haciendo constar el año, convocatoria y Servicio en la que se aportó.

Base 10ª.- En su caso, posibilidad de reformulación de solicitudes

No se admite.

Base 11ª.- La resolución pone fin a la vía administrativa.

Sí.

Base 12ª.- Criterios de valoración de las solicitudes.

Las subvenciones se adjudicarán teniendo en cuenta de forma preferente los programas de colaboración conjunta con la Junta Arbitral de Consumo y la OMIC de Valladolid, que vayan destinados a todos vecinos de la

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:
MIGUEL ANGEL
SANCHO CUESTA

Fecha Firma: 27/03/2020 12:49

CARLOS
PEREZ VEGA

Fecha Firma: 27/03/2020 08:45

Fecha Copia: 27/03/2020 13:33

Código seguro de verificación(CSV): 38b3d50b84ef93aff885ec4df565fdb29fe54330

Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>

**Ayuntamiento de
Valladolid**

Área de Salud Pública y
Seguridad Ciudadana
Servicio de Salud y Consumo
Código 245



ciudad de Valladolid, que sean acordes en su metodología y en sus actividades con los criterios y líneas de actuación marcados por el Ministerio de Consumo, los de la Junta de Castilla y León y los del propio Ayuntamiento y en relación con la memoria aportada del año anterior, así como por la disponibilidad de otros medios y ayudas.

Los programas y proyectos se valorarán del modo siguiente:

ACTIVIDADES	PUNTUACIÓN MÁXIMA
A.- Actividades de colaboración con la Junta Arbitral de Consumo y en defensa de los intereses de consumidores y usuarios	40 puntos
A.1.- actividades de colaboración con la Junta Arbitral de Consumo (acreditado mediante certificado del Presidente de la Junta Arbitral de Valladolid) hasta 30 puntos.	30 puntos
A.2.- Actividades de defensa de los intereses de los de los consumidores y usuarios	10 puntos
B.- Memoria de actividades del año anterior, la capacitación del personal y el horario de atención al público	20 puntos
C.- Actividades de información y educación de los consumidores y usuarios dirigidos a todos los vecinos de la ciudad de Valladolid.	40 puntos
C-1.- Diseño adecuado del proyecto (fundamentación, actividades, temporalización, recursos y evaluación)	10 puntos
C-2.- La viabilidad del proyecto, teniendo en cuenta el presupuesto presentado, la capacitación del personal y los sistemas de coordinación con el Ayuntamiento de Valladolid y otras entidades	20 puntos
C-3.- Las actividades tengan contenidos comprometidos con el desarrollo sostenible	10 puntos

La cuantía total de la subvención contenida en la convocatoria se repartirá de forma proporcional entre todas las solicitudes presentadas, que se consideren subvencionables, en función de los puntos obtenidos.

**Pso. Hospital Militar, Nº 11-Bis
47007 Valladolid**

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:
MIGUEL ANGEL
SANCHO CUESTA

Fecha Firma: 27/03/2020 12:49

CARLOS
PEREZ VEGA

Fecha Firma: 27/03/2020 08:45

Fecha Copia: 27/03/2020 13:33

Código seguro de verificación(CSV): 38b3d50b84ef93aff885ec4df565fdb29fe54330

Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>

Base 13ª.- Medio de notificación o publicación.

La convocatoria se publicará en el B.O.P. de Valladolid y en el tablón oficial de anuncios y edictos del Ayuntamiento de Valladolid (Sede Electrónica) pág. web: <https://www.valladolid.gob.es/es/tablon-oficial/ayuntamiento-valladolid/ayudas-subsenciones> y en el siguiente enlace: <https://www.valladolid.es/es/ayuntamiento/ayudas-subsenciones>

La resolución se notificará en la dirección de correo electrónico aportada en la solicitud y se publicará en las direcciones de internet indicadas en el párrafo anterior, con indicación de los beneficiarios, proyecto subvencionado y cuantías concedidas.

Base 14ª.- En su caso, posibilidad de pagos anticipados o pagos a cuenta y su régimen de garantías.

La modalidad de la ayuda será de pago único. El pago se efectuará mediante transferencia a la cuenta bancaria de la entidad solicitante una vez que se ejecute y justifique el proyecto subvencionado.

No podrá realizarse el pago de la subvención en tanto el beneficiario no se halle al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y del Régimen General de la Seguridad Social o sea deudor por resolución de procedencia de reintegro.

Base 15ª.- Porcentaje que como máximo puede cubrir la subvención del coste de la actividad subvencionada. Compatibilidad, en su caso, con otras ayudas.

Las cantidades concedidas podrán cubrir total o parcialmente la subvención que se solicite sin que en ningún caso, contabilizando la posible cofinanciación, se supere el coste real de la actividad subvencionada.

Las subvenciones se destinarán a cubrir los gastos realizados que estén directamente relacionados con el desarrollo del proyecto para el que se haya concedido.

La concesión de estas subvenciones será compatible con otras subvenciones públicas o privadas concedidas para el mismo destino, siempre que la cuantía total de las ayudas no supere el 100% de la actividad que se subvenciona. Serán, en todo caso, incompatibles con otras subvenciones concedidas por el Excmo. Ayuntamiento de Valladolid para el mismo fin.

Base 16ª.- Porcentaje, en su caso, de gastos indirectos que se admite dentro de la justificación de la subvención.

No se admiten.

Base 17ª.- Porcentaje, que en su caso, puede el beneficiario subcontratar

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:
MIGUEL ANGEL
SANCHO CUESTA

Fecha Firma: 27/03/2020 12:49

CARLOS
PEREZ VEGA

Fecha Firma: 27/03/2020 08:45

Fecha Copia: 27/03/2020 13:33

Código seguro de verificación(CSV): 38b3d50b84ef93aff885ec4df565fdb29fe54330

Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>



No se establece la posibilidad de subcontratación en la ejecución de los programas y proyectos subvencionados.

Base 18ª.- Plazo máximo para justificar la subvención.

El plazo máximo para justificar la subvención será hasta el día **30 de noviembre de 2020 (inclusive)**. La justificación de la subvención concedida contendrá, además de la memoria de ejecución del proyecto, la justificación de gastos mediante facturas originales y demás documentos de valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa, en los términos establecidos reglamentariamente

Para ello se cumplimentará la cuenta justificativa subvenciones que figura como **Anexo V** de esta convocatoria, acompañada de las certificaciones expedidas por la Tesorería General de la Seguridad Social de hallarse al corriente de pago en las cuotas de cotización al Régimen General de la Seguridad Social así como de las de la Agencia Tributaria de estar al corriente de sus obligaciones fiscales.

A la cuenta justificativa se acompañará una memoria del proyecto desarrollado al que se han destinado los fondos de la subvención conforme al modelo que figura como **Anexo VI** de estas bases.

Si del examen de la documentación presentada resultare que está incompleta se concederá a la entidad un plazo improrrogable de diez días hábiles para su subsanación, transcurridos los cuales sin realizarla se perderá el derecho a la subvención, surgiendo automáticamente la obligación del reintegro de la cantidad percibida junto con los intereses legales a contar desde la fecha de su concesión y de conformidad con lo dispuesto en el art. 14 del Reglamento de Subvenciones del Ayuntamiento de Valladolid.

Base 19ª.- Obligaciones que asume la asociación subvencionada

La asociación subvencionada se compromete al cumplimiento de los artículos 14 y 15 de la Ley General de Subvenciones:

- Realizar las actividades subvencionadas procediendo al reintegro de la subvención en caso de incumplimiento.
- Hacer constar explícitamente en la publicidad de las actividades subvencionadas la colaboración del Ayuntamiento de Valladolid, quedando obligadas a presentar la documentación relativa a la publicidad de las actividades llevadas a cabo con carácter previo a la celebración de la actividad.
- Aportar la información que les fuere solicitada.

Pso. Hospital Militar, Nº 11-Bis
47007 Valladolid

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:
MIGUEL ANGEL
SANCHO CUESTA

Fecha Firma: 27/03/2020 12:49

CARLOS
PEREZ VEGA

Fecha Firma: 27/03/2020 08:45

Fecha Copia: 27/03/2020 13:33

Código seguro de verificación(CSV): 38b3d50b84ef93aff885ec4df565fdb29fe54330

Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>

- Responder ante el Ayuntamiento de Valladolid de la veracidad de los datos aportados en la solicitud y en la documentación aportada.
- Comunicar cualquier eventualidad que afecte a la programación, desarrollo y finalización de la actividad subvencionada.
- Presentar declaración, en su caso, acerca de las subvenciones obtenidas para la misma finalidad procedentes de cualquier entidad pública o privada.
- No tener deudas pendientes con la Agencia Estatal de Administración Tributaria ni con la Hacienda Municipal.

Si el proyecto subvencionado incluye acciones formativas se presentará relación de los profesionales que las realicen, con indicación del Documento Nacional de Identidad y de la titulación académica o acreditación profesional, aportando fotocopia compulsada de las mismas.

Las asociaciones subvencionadas por la realización de actividades de pública concurrencia se comprometen expresamente a asumir los accidentes que se puedan ocasionar en el transcurso del desarrollo de la actividad por medio de una póliza de seguros de participantes y espectadores, siendo exigible su acreditación ante la Administración Municipal antes del comienzo de la actividad.

En ningún caso el Ayuntamiento de Valladolid, asumirá obligación alguna respecto del personal que las asociaciones o federaciones destinen a la ejecución de los programas y actividades objeto de subvenciones. A tal efecto el referido personal debe ser aportado por las asociaciones o federaciones, a cuyo cargo correrán las relaciones jurídico-laborales o de otra índole que puedan existir, sin que en ningún caso alcance al Ayuntamiento de Valladolid responsabilidad alguna, directa o indirecta, por tales conceptos.

De estas obligaciones responderán las asociaciones solicitantes a través de sus representantes legales, que serán los que firmen la solicitud, debiendo ser comunicados los cambios de dicha representación.

Base 20ª.- Incumplimiento, anulación y reintegro de la subvención

Incumplimiento

Criterios de graduación de los posibles incumplimientos y consecuencias:

Procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora desde el momento del pago de la subvención, en la cuantía legalmente establecida y previa tramitación de expediente, en los supuestos de anulación de la subvención y en los siguientes casos:

- Incumplimiento de la obligación de justificación en el plazo que se estableciere, siempre que no se atienda el requerimiento que necesariamente deberá efectuar la Administración municipal.
- Obtención de la subvención sin tener los requisitos exigidos.
- Incumplimiento de la finalidad para la que fue concedida la subvención.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:
MIGUEL ANGEL
SANCHO CUESTA

Fecha Firma: 27/03/2020 12:49

CARLOS
PEREZ VEGA

Fecha Firma: 27/03/2020 08:45

Fecha Copia: 27/03/2020 13:33

Código seguro de verificación(CSV): 38b3d50b84ef93aff885ec4df565fdb29fe54330

Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>

**Ayuntamiento de
Valladolid**

Área de Salud Pública y
Seguridad Ciudadana
Servicio de Salud y Consumo
Código 245



- Incumplimiento de las obligaciones impuestas a las asociaciones colaboradoras y beneficiarias con motivo de la concesión de la subvención o de sus obligaciones con el Registro de Asociaciones del Ayuntamiento de Valladolid.
- Negativa por parte del beneficiario a las actuaciones de control establecidas por parte del Ayuntamiento para comprobar el cumplimiento de la finalidad de la subvención.

Anulación

Procederá la anulación de la subvención concedida en los supuestos de renuncia del beneficiario o, previa tramitación del expediente, en los casos de incumplimiento por parte de la misma de las obligaciones asumidas o que se hubieran impuesto, sin perjuicio de que por la Administración Municipal pueda ser revisado el acto de concesión en la forma y procedimiento legalmente establecido.

Reintegro

Se estará a lo dispuesto en el art. 14 del Reglamento de Subvenciones del Ayuntamiento de Valladolid.

Base 21ª.- RECURSOS

Contra el acuerdo de concesión de la subvención, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso de reposición de carácter potestativo ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de un mes o recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses a contar ambos plazos desde el día siguiente a la fecha de su notificación sin que puedan simultanearse ambos recursos, de acuerdo con el artículo 123 de la Ley 39/2015.

Base 22ª. - NORMATIVA APLICABLE

En lo no previsto en estas bases se estará a lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en el Reglamento de Subvenciones del Ayuntamiento de Valladolid, y en las restantes normas de derecho administrativo, aplicándose en su defecto las normas de derecho privado.

Base 23ª.- LEY ORGÁNICA 3/2018 DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y GARANTÍA DE LOS DERECHOS DIGITALES.

De acuerdo con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, se informa de que los datos recogidos pasarán a formar parte de un fichero propiedad del Ayuntamiento de Valladolid cuya finalidad es la realización de tareas propias de

Pso. Hospital Militar, Nº 11-Bis
47007 Valladolid

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:
MIGUEL ANGEL
SANCHO CUESTA

Fecha Firma: 27/03/2020 12:49

CARLOS
PEREZ VEGA

Fecha Firma: 27/03/2020 08:45

Fecha Copia: 27/03/2020 13:33

Código seguro de verificación(CSV): 38b3d50b84ef93aff885ec4df565fdb29fe54330

Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>

la gestión municipal. Podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en la siguiente dirección:

SERVICIO DE SALUD Y CONSUMO "CASA DEL BARCO"
Pº Hospital Militar Nº. 11-Bis
47007 VALLADOLID

**EL TÉCNICO DE SECRETARÍA EJECUTIVA
ÁREA DE SALUD PÚBLICA Y SEGURIDAD CIUDADANA
(firmado digitalmente)**

Carlos Pérez Vega

**Vº.Bº.
DIRECTOR DEL ÁREA DE SALUD PÚBLICA
Y SEGURIDAD CIUDADANA
(firmado digitalmente)**

Miguel Ángel Sancho Cuesta

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:
MIGUEL ANGEL
SANCHO CUESTA

Fecha Firma: 27/03/2020 12:49

CARLOS
PEREZ VEGA

Fecha Firma: 27/03/2020 08:45

Fecha Copia: 27/03/2020 13:33

Código seguro de verificación(CSV): 38b3d50b84ef93aff885ec4df565fdb29fe54330

Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>



ANEXO I

NOMBRE DE LA ASOCIACIÓN/ CIF	
DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIONES	
Teléfono:	Vía, Número, Pta.
E-MAIL:	
REPRESENTADA POR:	
DNI/NIF:	Nombre y Apellidos:

EXPONE que, a la vista de la Convocatoria para la concesión de SUBVENCIONES A LAS ASOCIACIONES DE CONSUMIDORES de la ciudad de Valladolid para el ejercicio 2020, acepta íntegramente las bases que la regulan, y

SOLICITA una subvención de.....€, para la realización del proyecto/programapara lo cual acompaña la siguiente documentación (Base 9ª de la Convocatoria):

- a).- Documentos que acrediten la constitución legal de la Asociación solicitante.
- b).- Copia del código de identificación fiscal de la Asociación solicitante.
- c).- Copia del acta de la reunión del nombramiento o certificado emitido por el secretario en el supuesto de que haya habido nuevos cargos.
- d).- Certificado del secretario de la entidad, con el visto bueno del presidente, de la fecha y el acuerdo tomado por el órgano competente respecto a la presentación de la solicitud a esta convocatoria (**Anexo IV**).
- e).- Certificado bancario del nº. de cuenta, a nombre de la entidad, donde se ha de ingresar, si procede, la subvención solicitada, o fotocopia de la cartilla

**Pso. Hospital Militar, Nº 11-Bis
47007 Valladolid**

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:
MIGUEL ANGEL
SANCHO CUESTA

Fecha Firma: 27/03/2020 12:49

CARLOS
PEREZ VEGA

Fecha Firma: 27/03/2020 08:45

Fecha Copia: 27/03/2020 13:33

Código seguro de verificación(CSV): 38b3d50b84ef93aff885ec4df565fdb29fe54330

Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>

f).- Declaración responsable para entidades con personalidad jurídica o para personas físicas, según corresponda, conforme al modelo del **Anexo II**.

g).- Actividades o programas que se pretenden realizar con cargo a esta subvención, que deberán de seguir el esquema que figura como **Anexo III** de estas Bases. El proyecto se presentará en letra tipo Arial Narrow, tamaño 12, interlineado sencillo, con una extensión máxima de 10 hojas, no valorándose las páginas excedentes.

h).- Memoria de actividades realizadas durante el año 2019.

i).- Declaración de estar inscrita en el Registro Municipal de Asociaciones Vecinales.

La documentación señalada en los apartados a), b) e i) no será necesario presentarla por aquellas asociaciones que hayan sido subvencionadas anteriormente por el Ayuntamiento de Valladolid y se podrá sustituir por una declaración responsable de vigencia de la documentación presentada en años anteriores, haciendo constar el año, convocatoria y Servicio en la que se aportó.

(fecha y firma)

EXCMO SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:

MIGUEL ANGEL
SANCHO CUESTA

Fecha Firma: 27/03/2020 12:49

CARLOS
PEREZ VEGA

Fecha Firma: 27/03/2020 08:45

Fecha Copia: 27/03/2020 13:33

Código seguro de verificación(CSV): 38b3d50b84ef93aff885ec4df565fdb29fe54330

Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>



ANEXO II

**MODELO DE DECLARACION RESPONSABLE PARA ENTIDADES CON PERSONALIDAD
JURIDICA**

D., con NIF en calidad de de la entidad
....., con CIF....., domicilio en y correo electrónico como
medio preferente para la comunicación, a los efectos de la subvención solicitada al
Ayuntamiento de Valladolid para, con cuyo contenido manifiesto
conformidad, efectúo en nombre de la entidad que represento, la siguiente

DECLARACION RESPONSABLE

1º.- Que no está incurso en las prohibiciones para recibir subvenciones, contempladas en el art.
13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

2º.- Que tiene solicitadas o concedidas las siguientes subvenciones para el mismo objeto del
convenio/subvención.

-
-

3º.- Que está al corriente en pagos con la Agencia tributaria, la Seguridad Social, y con el
Ayuntamiento de Valladolid

4º.- Es titular de la cuenta bancaria en la que efectuar el ingreso de la subvención que conforme
al convenio se establece, nº IBAN

5º.- Que para la actividad objeto de subvención, se cuenta con la siguiente PREVISION
PRESUPUESTARIA:

INGRESOS		GASTOS	
CONCEPTO	IMPORTE	CONCEPTO	IMPORTE

PREVISION DE FINANCIACION

**Pso. Hospital Militar, Nº 11-Bis
47007 Valladolid**

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:
MIGUEL ANGEL
SANCHO CUESTA

Fecha Firma: 27/03/2020 12:49

CARLOS
PEREZ VEGA

Fecha Firma: 27/03/2020 08:45

Fecha Copia: 27/03/2020 13:33

Código seguro de verificación(CSV): 38b3d50b84ef93aff885ec4df565fdb29fe54330

Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>

FONDOS PROPIOS	
APORTACION DE LOS BENEFICIARIOS	
OTRAS ...	
SUBVENCION DEL AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID	

6º.- Que la subvención del Ayuntamiento de Valladolid, representa un ...% de los Ingresos totales de la entidad.

7º.- Que la entidad conoce y se compromete al cumplimiento del art. 31 de la Ley General de Subvenciones

8º.- Que la entidad a la que represento ha sido beneficiaria por las distintas administraciones, en los últimos años de € para la financiación de la misma actividad subvencionable, a los efectos del cómputo de Ayuda de Minimis.

9º.- Que la entidad a la que represento se compromete a facilitar al Ayuntamiento de Valladolid cuantas actuaciones para el control y fiscalización de los fondos subvencionados estime de interés, incluido el acceso a las instalaciones.

Valladolid a — de — de 2020

Firma electrónica

(1) Art. 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. No podrán obtener la condición de beneficiario las personas en quienes concurra alguna de las circunstancias siguientes:

- a) Haber sido condenadas mediante sentencia firme a la pena de pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones o ayudas públicas o por delitos de prevaricación, cohecho, malversación de caudales públicos, tráfico de influencias, fraudes y exacciones ilegales o delitos urbanísticos.
- b) Haber solicitado la declaración de concurso voluntario, haber sido declarados insolventes en cualquier procedimiento, hallarse declarados en concurso, salvo que en éste haya adquirido la eficacia un convenio, estar sujetos a intervención judicial o haber sido inhabilitados conforme a la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal, sin que haya concluido el período de inhabilitación fijado en la sentencia de calificación del concurso.
- c) Haber dado lugar, por causa de la que hubiesen sido declarados culpables, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración.
- e) No hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o frente a la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, en la forma que se determine reglamentariamente.
- f) Tener la residencia fiscal en un país o territorio calificado reglamentariamente como paraíso fiscal.
- g) No hallarse al corriente de pago de obligaciones por reintegro de subvenciones en los términos que reglamentariamente se determinen.
- h) Haber sido sancionado mediante resolución firme con la pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones conforme a ésta u otras leyes que así lo establezcan.
- i) No podrán acceder a la condición de beneficiarios las agrupaciones previstas en el artículo 11.3, párrafo segundo cuando concurra alguna de las prohibiciones anteriores en cualquiera de sus miembros.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:
MIGUEL ANGEL
SANCHO CUESTA

Fecha Firma: 27/03/2020 12:49

CARLOS
PEREZ VEGA

Fecha Firma: 27/03/2020 08:45

Fecha Copia: 27/03/2020 13:33

Código seguro de verificación(CSV): 38b3d50b84ef93aff885ec4df565fdb29fe54330

Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>



MODELO DE DECLARACION RESPONSABLE PARA PERSONAS FISICAS

D., con NIF en nombre propio y con domicilio en
....., y correo electrónico para notificación a los
efectos de la subvención solicitada al Ayuntamiento de Valladolid para,
con cuyo contenido manifiesto conformidad, efectúo, la siguiente

DECLARACION RESPONSABLE

1º.- Que no estoy incurso/a en las prohibiciones para recibir subvenciones, contempladas en el art. 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. (1)

2º.- Que está al corriente en pagos con la Agencia tributaria, la Seguridad Social, y con el Ayuntamiento de Valladolid

3º.- Que tiene solicitadas o concedidas las siguientes subvenciones para el mismo objeto en los tres últimos años (incluido el presente):

-
-
-

4º.- Que es titular de la cuenta bancaria en la que efectuar el ingreso de la subvención nº IBAN
.....

Valladolid a — de — de 2020

Firma

(1) Art. 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. No podrán obtener la condición de beneficiario las personas en quienes concurra alguna de las circunstancias siguientes:
a) Haber sido condenadas mediante sentencia firme a la pena de pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones o ayudas públicas o por delitos de prevaricación, cohecho, malversación de caudales públicos, tráfico de influencias, fraudes y exacciones ilegales o delitos urbanísticos.

Pso. Hospital Militar, Nº 11-Bis
47007 Valladolid

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:
MIGUEL ANGEL
SANCHO CUESTA

Fecha Firma: 27/03/2020 12:49

CARLOS
PEREZ VEGA

Fecha Firma: 27/03/2020 08:45

Fecha Copia: 27/03/2020 13:33

Código seguro de verificación(CSV): 38b3d50b84ef93aff885ec4df565fdb29fe54330

Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>

- b) Haber solicitado la declaración de concurso voluntario, haber sido declarados insolventes en cualquier procedimiento, hallarse declarados en concurso, salvo que en éste haya adquirido la eficacia un convenio, estar sujetos a intervención judicial o haber sido inhabilitados conforme a la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal, sin que haya concluido el período de inhabilitación fijado en la sentencia de calificación del concurso.
- c) Haber dado lugar, por causa de la que hubiesen sido declarados culpables, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración.
- e) No hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o frente a la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, en la forma que se determine reglamentariamente.
- f) Tener la residencia fiscal en un país o territorio calificado reglamentariamente como paraíso fiscal.
- g) No hallarse al corriente de pago de obligaciones por reintegro de subvenciones en los términos que reglamentariamente se determinen.
- h) Haber sido sancionado mediante resolución firme con la pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones conforme a ésta u otras leyes que así lo establezcan.
- i) No podrán acceder a la condición de beneficiarios las agrupaciones previstas en el artículo 11.3, párrafo segundo cuando concurra alguna de las prohibiciones anteriores en cualquiera de sus miembros.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:

MIGUEL ANGEL
SANCHO CUESTA

Fecha Firma: 27/03/2020 12:49

CARLOS
PEREZ VEGA

Fecha Firma: 27/03/2020 08:45

Fecha Copia: 27/03/2020 13:33

Código seguro de verificación(CSV): 38b3d50b84ef93aff885ec4df565fdb29fe54330

Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>



ANEXO III

ESQUEMA PARA LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO EJERCICIO 2020

El Proyecto deberá desarrollar los siguientes contenidos:

1.- Denominación del proyecto: Es importante buscar un nombre corto, directo y que resuma los que se quiere hacer

2.- Identificación de la entidad responsable. Se debe señalar, quién somos, qué hacemos, por qué, para qué y para quién. Se indica la persona principal de contacto para el proyecto y una descripción de las actividades más importantes realizadas por la asociación.

3.- Breve descripción del proyecto. Se describe en dos o tres párrafos de forma general el proyecto. Se pueden recoger de forma escueta: La necesidad detectada, las razones que impulsan a presentar el proyecto y el encaje del proyecto dentro de los fines que persigue la asociación.

4.- Justificación de la necesidad. Debe fundamentarse claramente, el porqué del proyecto. Se pueden apoyar en datos, estudios e informes.

5.- Objetivos que se persiguen. Este punto del proyecto resulta de gran importancia, puesto que cuando evaluemos el resultado de la actuación (los logros del proyecto una vez ejecutado) lo haremos teniendo en cuenta los objetivos que se perseguían). Debemos definir un objetivo general y tres o cuatro específicos. Los objetivos siempre se redactan con verbos en infinitivo como: Conseguir, fomentar, analizar, celebrar.

6.- Beneficiarios directos e indirectos. Número de destinatarios del proyecto directamente afectados por la actividad o el entorno de actuación.

7.- Descripción de las actividades a desarrollar. Se describen de manera detallada las actividades del proyecto (incluida la evaluación), dividida por fases con fecha de inicio y fin de cada una. Esta relación de actividades servirá para después planificar cómo llevarlas a cabo, en qué momento y quien será el responsable de cada una de ellas.

8.- Cronograma del proyecto. Es una planificación temporal de forma gráfica del desarrollo del proyecto según las actividades descritas con anterioridad.

9.- Recursos humanos. Se detallan las personas (si no de manera nominativa, sí el puesto) que participarán en el proyecto y las funciones que desarrollarán, incluyendo al responsable del proyecto. Para la valoración económica se detallan las horas de dedicación a cada una de las actividades del proyecto.

Pso. Hospital Militar, Nº 11-Bis
47007 Valladolid

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:
MIGUEL ANGEL
SANCHO CUESTA

Fecha Firma: 27/03/2020 12:49

CARLOS
PEREZ VEGA

Fecha Firma: 27/03/2020 08:45

Fecha Copia: 27/03/2020 13:33

Código seguro de verificación(CSV): 38b3d50b84ef93aff885ec4df565fdb29fe54330

Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>

10.- Recursos materiales. Se describen los medios, instalaciones, tanto propias como ajenas necesarias para la ejecución del proyecto.

11.- Colaboraciones. Se reflejan las personas y entidades públicas y privadas que colaborarán en el desarrollo del proyecto.

12.- Indicadores de ejecución y evaluación del proyecto. Se definen los indicadores que servirán para comprobar el éxito del proyecto.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:

MIGUEL ANGEL
SANCHO CUESTA

Fecha Firma: 27/03/2020 12:49

CARLOS
PEREZ VEGA

Fecha Firma: 27/03/2020 08:45

Fecha Copia: 27/03/2020 13:33

Código seguro de verificación(CSV): 38b3d50b84ef93aff885ec4df565fdb29fe54330

Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>



ANEXO IV

D _____ con
DNI nº _____ en calidad de Secretario de la
Entidad _____ con CIF
nº _____

CERTIFICO:

Que en sesión del órgano _____,
celebrada con fecha _____, se acordó presentar a la
convocatoria de subvenciones a ASOCIACIONES DE CONSUMIDORES para el
año 2020, una solicitud de subvención de _____ euros, para el
proyecto _____

Valladolid, a _____

EL SECRETARIO.

Vº Bº.
EL PRESIDENTE.

Fdo. _____

Fdo. _____

Firma y sello de la entidad

**EXCMO. SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
VALLADOLID**

**Pso. Hospital Militar, Nº 11-Bis
47007 Valladolid**

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:
MIGUEL ANGEL
SANCHO CUESTA
Fecha Firma: 27/03/2020 12:49

CARLOS
PEREZ VEGA
Fecha Firma: 27/03/2020 08:45

Fecha Copia: 27/03/2020 13:33

Código seguro de verificación(CSV): 38b3d50b84ef93aff885ec4df565fdb29fe54330
Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:

MIGUEL ANGEL
SANCHO CUESTA

Fecha Firma: 27/03/2020 12:49

CARLOS
PEREZ VEGA

Fecha Firma: 27/03/2020 08:45

Fecha Copia: 27/03/2020 13:33

Código seguro de verificación(CSV): 38b3d50b84ef93aff885ec4df565fdb29fe54330

Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>



ANEXO V

CUENTA JUSTIFICATIVA SUBVENCIONES

D. _____, en calidad de Secretario de la Entidad _____
_____, de la que es Presidente D. _____

CERTIFICO:

Que con cargo a la subvención recibida por el Ayuntamiento de Valladolid por importe de _____, para la realización de la actividad _____, se han realizado los gastos que se presentan en esta relación y se han obtenido los ingresos que se describen, relación que consta de _____folios debidamente numerados y firmados.

Los abajo firmantes DECLARAN:

1º.- La exactitud y veracidad de los datos reseñados en este impreso así como que la actividad subvencionada ha sido realizada en su totalidad, habiéndose cumplido las condiciones impuestas y conseguido los objetivos previstos en el acto de concesión de la subvención.

2º.- Que los justificantes presentados, y que se relacionan en este documento, corresponden a los gastos realizados directamente en la actividad subvencionada.

3º.- Los justificantes que se aportan se presentan numerados, consistiendo en facturas originales o documento equivalente (que deberán estar emitidas a nombre de la entidad) o, en su defecto, fotocopias compulsadas por funcionario público competente, que reúnen los requisitos legales exigidos por el R.D. 1619/2012, de 30 de noviembre (Regulador de las obligaciones de facturación).

4º.- Los gastos de personal se justifican con la presentación de la nómina y de los TC1 t TC2 de la Seguridad Social.

5º.- La financiación del pago del IRPF se justifica con la presentación de los modelos de IRPF de hacienda correspondientes.

6º.- El pago de los justificantes se acredita mediante la expresión "PAGADO" en el propio justificante y firmado por el proveedor o receptor, o bien mediante transferencia bancaria, cheque o cualquier otro medio de pago admisible en Derecho.

7º.- Que la documentación acreditativa que ha sido utilizada para justificar los gastos con cargo a la subvención concedida por el Ayuntamiento de Valladolid y de la que ha resultado beneficiaria esta entidad, no ha sido utilizado para justificar el resto de

**Pso. Hospital Militar, Nº 11-Bis
47007 Valladolid**

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:
MIGUEL ANGEL
SANCHO CUESTA

Fecha Firma: 27/03/2020 12:49

CARLOS
PEREZ VEGA

Fecha Firma: 27/03/2020 08:45

Fecha Copia: 27/03/2020 13:33

Código seguro de verificación(CSV): 38b3d50b84ef93aff885ec4df565fdb29fe54330

Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>

subvenciones concedidas por otras instituciones públicas o privadas para idéntico objeto y que, además la suma total de las subvenciones o ayudas concedidas no excede del gasto total efectuado en la actividad organizada con la subvención municipal.

PRESUPUESTO DETALLADO

a) Importe a justificar

b) Importe total gastado en la realización de la actividad subvencionada

c) FINANCIACION

c.1) Importe subvención concedida por este Ayuntamiento

c.2) Otras subvenciones públicas o ingresos afectados a la actividad subvencionada

c.3) Importe aportado por la propia entidad

RELACIÓN DE LOS GASTOS TOTALES REALIZADOS EN LA ACTIVIDAD SUBVENCIONADA.

Nº	Nº Factura	Fecha Factura	CIF PROVEEDOR	NOMBRE PROVEEDOR	Descripción gasto realizado	Importe	Fecha de pago
1							
2							
3							
....							
TOTAL GASTOS							

UTILIZAR TANTA FILAS COMO SEA NECESARIO

COINCIDEN CON LOS GASTOS DE LOS CUALES PRESENTAN JUSTIFICANTES:
SI NO

En el supuesto de haber marcado NO, rellenar el siguiente cuadro:

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:
MIGUEL ANGEL
SANCHO CUESTA

Fecha Firma: 27/03/2020 12:49

CARLOS
PEREZ VEGA

Fecha Firma: 27/03/2020 08:45

Fecha Copia: 27/03/2020 13:33

Código seguro de verificación(CSV): 38b3d50b84ef93aff885ec4df565fdb29fe54330

Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>



**RELACIÓN DE JUSTIFICANTES DE GASTO DE LA ACTIVIDAD SUBVENCIONADA
QUE SE PRESENTAN**

Nº	Nº Factura	Fecha Factura	CIF PROVEEDOR	NOMBRE PROVEEDOR	Descripción gasto realizado	Importe	Fecha de pago
1							
2							
3							
....							
TOTAL GASTOS							

RELACIÓN DE INGRESOS TOTALES (se relacionarán todos los ingresos destinados a la actividad subvencionada, incluyendo la presenta ayuda, la aportación propia o de otras entidades, y otras ayudas recibidas)

CONCEPTO Y ENTIDAD	IMPORTE
Subvención Ayuntamiento de Valladolid para esa actividad	
Otras ayudas o subvenciones públicas	
Ayudas o patrocinios privados	
Ingresos propios de la actividad	
Otros ingresos	
.....	

Valladolid, adede.....

EL SECRETARIO/REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD

**Pso. Hospital Militar, Nº 11-Bis
47007 Valladolid**

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:
MIGUEL ANGEL
SANCHO CUESTA

Fecha Firma: 27/03/2020 12:49

CARLOS
PEREZ VEGA

Fecha Firma: 27/03/2020 08:45

Fecha Copia: 27/03/2020 13:33

Código seguro de verificación(CSV): 38b3d50b84ef93aff885ec4df565fdb29fe54330

Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:

MIGUEL ANGEL
SANCHO CUESTA

Fecha Firma: 27/03/2020 12:49

CARLOS
PEREZ VEGA

Fecha Firma: 27/03/2020 08:45

Fecha Copia: 27/03/2020 13:33

Código seguro de verificación(CSV): 38b3d50b84ef93aff885ec4df565fdb29fe54330

Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>



ANEXO VI

MEMORIA DEL PROYECTO DESARROLLADO

1. DATOS GENERALES DEL PROYECTO SUBVENCIONADO:

Título del proyecto:

Línea de subvención:

Lugar de ejecución y ámbito de repercusión del proyecto (totalidad del municipio, barrio...):

Cauces de participación y coordinación que se hayan establecido con el entorno (Máximo tres líneas)

2. PROYECTO DESARROLLADO

Objetivo general:

Objetivos específicos (máximo tres objetivos)

Actividades llevadas a cabo (máximo dos páginas)

Pso. Hospital Militar, Nº 11-Bis
47007 Valladolid

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:

MIGUEL ANGEL
SANCHO CUESTA

Fecha Firma: 27/03/2020 12:49

CARLOS

PEREZ VEGA

Fecha Firma: 27/03/2020 08:45

Fecha Copia: 27/03/2020 13:33

Código seguro de verificación(CSV): 38b3d50b84ef93aff885ec4df565fdb29fe54330

Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>

Metodología empleada (máximo una página)

3. RECURSOS EMPLEADOS EN EL PROYECTO:

Relación de medios humanos propios o externos (máximo tres líneas):

Relación de medios materiales propios o externos (máximo tres líneas):

4. EVALUACIÓN DEL PROYECTO:

Indicar tipo de evaluación y resultados de la misma (máximo una página)

En , a de de

(Firma del representante y sello de la entidad)

Fdo.:

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:

MIGUEL ANGEL
SANCHO CUESTA

Fecha Firma: 27/03/2020 12:49

CARLOS
PEREZ VEGA

Fecha Firma: 27/03/2020 08:45

Fecha Copia: 27/03/2020 13:33

Código seguro de verificación(CSV): 38b3d50b84ef93aff885ec4df565fdb29fe54330

Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>
